



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 169 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 MAY 2017

VISTO:

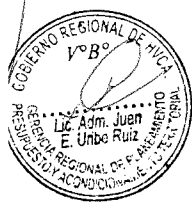
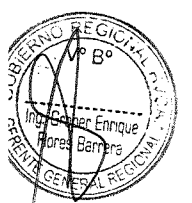
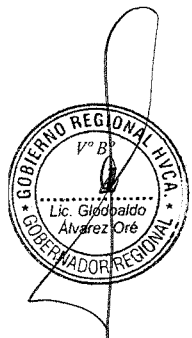
La Resolución Ministerial N° 316-2017-MINSA, respecto a la transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto el Pliego 011: Ministerio de Salud efectúa la transferencia financiera a favor del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica hasta por la suma de S/ 1'223,520.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), para el financiar acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, los mismos que deben ser incorporados de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 005:** REGION HUANCAMELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP – (001300), por la suma de S/ 112,377.00 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 006:** REGION HUANCAMELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301), por el importe de S/ 160,430.00 (CIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 007:** REGION HUANCAMELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302), por la suma de S/ 151,613.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 403:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645), por la suma de S/ 125,828.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 404:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646), por la suma de S/ 167,036.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 405:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647), por la suma de S/ 225,529.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 406:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – RED DE SALUD HUANCAMELICA – (001648), por la suma de S/ 280,707.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Tipo de Recursos - Transferencias;** de acuerdo al anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 316-2017/MINSA, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 169 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 MAY 2017

artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2017, aprobado por Resolución Ministerial N° 316-2017/MINSA., hasta por un monto de **S/ 1'223,520.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES)**, para ser destinados exclusivamente a las acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, Tipo de Recurso - Transferencias, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017
RESOLUCION MINISTERIAL N° 316-2017/MINSA TRANSFERENCIA FINANCIERA
(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES TRANSFERENCIAS
* TRANSFERENCIAS

TIPO DE RECURSO : "0" NORMAL

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE		MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS		1,223,520
1.4 DE FONDOS PUBLICOS G CORRIENTES		1,223,520
1.4 DE FONDOS PUBLICOS G CORRIENTES		1,223,520
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL		1,223,520
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		1,223,520
1.4.2.3.1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		1,223,520
1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		1,223,520
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det		Créditos
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP		112,377
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		112,377
3.000001 ACCIONES COMUNES		112,377
5.005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS		112,377
20 SALUD		112,377
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		112,377
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		112,377
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		112,377
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA		160,430
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		160,430
3.000001 ACCIONES COMUNES		160,430
5.005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS		160,430
20 SALUD		160,430
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		160,430
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		160,430
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		160,430
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		151,613
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		151,613
3.000001 ACCIONES COMUNES		151,613
5.005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS		151,613
20 SALUD		151,613
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		151,613
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		151,613
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		151,613
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA		125,828
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		125,828
3.000001 ACCIONES COMUNES		125,828
5.005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS		125,828
20 SALUD		125,828
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		125,828
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		125,828
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		125,828
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA		167,036
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		167,036
3.000001 ACCIONES COMUNES		167,036
5.005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS		167,036
20 SALUD		167,036
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		167,036
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		167,036
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		167,036
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES		225,529
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		225,529
3.000001 ACCIONES COMUNES		225,529
5.005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS		225,529
20 SALUD		225,529
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		225,529

